



ACTA N° 196-2024

**ACTA NÚMERO CIENTO NOVENTA Y SEIS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL TREINTA DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS DIECISÉIS HORAS Y TREINTA MINUTOS.**

**MIEMBROS PRESENTES:**

Señor Juan Miguel Alvarado Alvarado	Presidente Municipal
Señora Dunia Díaz Fernández	Vicepresidenta Municipal
Señora Xiomara Mayorga Mena	Regidora propietaria
Señor Santiago Campos Esquivel	Regidor suplente en ejercicio
Señora Delbeth Cristina Jiménez Guerrero	Regidora suplente
Señora Andry Briceño Ramos	Síndica propietaria
Señor Edwin Elian Jiménez Salgado	Síndico propietario
Señora Ilse Matarrita Búzano	Síndica suplente en ejercicio
Señora Laura María Naranjo Castillo	Asistente Secretaria del Concejo Municipal

**AUSENTES:**

Señora Josefa Rodríguez Jiménez	Regidora propietaria
Señora Delia Lobo Salazar	Regidor propietaria
Señor Erick Arroyo Villegas	Regidor suplente
Señora Nuria Reyes Quirós	Regidora suplente
Señora Vivian Mora Brenes	Regidora suplente
Señor Jeison Carrillo Villagra	Síndico propietario
Señor José Miguel Fajardo Sequeira	Síndico propietario
Señor Edwin Elian Jiménez Salgado	Síndico propietario
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero	Síndico propietario
Señor Jean Carlos Gutiérrez Martínez	Síndico propietario
Señor Johan Talí Salinas Rosales	Síndico suplente
Señora Viviana Arguedas Salgado	Síndica suplente
Señora Jackeline García Alvarado	Síndica suplente
Señora Anabell Aguilar Barboza	Síndica suplente
Señor Giovanni Jiménez Gómez	Alcalde Municipal

**Otros Asistentes:**

Señora Eny Johana Briceño Hernández, Visitante

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por el Presidente Municipal Juan Miguel Alvarado Alvarado, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día

Artículo II.

- Audiencias y juramentaciones

Artículo III.

- Lectura y aprobación acta anterior

Artículo IV.

Lectura de Correspondencia y acuerdos

Artículo V.

- Asuntos de Auditoría

Artículo VI.

- Informes de Comisiones y el señor Alcalde

Artículo VII.

- Asuntos Varios

Artículo VIII.

- Espacio para Síndicos

Artículo IX.

- Control de Acuerdos

Artículo X

- Mociones de los Regidores

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, muy buenas tardes damos inicio a la sesión ordinaria 196 al celebrarse el día 30 de enero de 2024 al ser 16 horas y 30 minutos, iniciamos con la oración...

### **Oración a cargo de Delbeth Jiménez Guerrero**

#### **ARTICULO I** **Orden del día**

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, la agenda que tenemos es la siguiente: artículo I. orden del día, artículo II. audiencias y juramentaciones, artículo III. lectura y aprobación del acta anterior, artículo IV. lectura de correspondencias y acuerdos, artículo V. asuntos de auditoría, artículo VI. informes de comisión y del señor alcalde, artículo VII. asuntos varios, artículo VIII. espacio de los síndicos, artículo IX. control de acuerdos, artículo X. mociones de los regidores, hoy los regidores que estamos presente: Dunia Díaz, regidora en propiedad, Juan Miguel Alvarado, regidor en propiedad, Delbeth Jiménez, regidora suplente, supliendo a Xiomara Mayorga, y Santiago Campo regidor suplente, supliendo a Josefa Rodríguez, entonces tenemos cuatro votos hoy, someto a aprobación el orden del día, aprobado con cuatro votos positivos.

#### **ARTICULO II** **Audiencias y juramentaciones**

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, continuamos con el artículo de Audiencias y juramentaciones, no tenemos audiencias ni juramentaciones.

#### **ARTICULO III** **Lectura y aprobación acta anterior**

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, artículo 3, lectura y aprobación del acta anterior, no tenemos acta.

#### **ARTICULO IV** **Lectura de Correspondencias y acuerdos**

- 1- Oficio SA-CCDRN-006-2024, de fecha 24 de enero de 2024, enviado por Nancy Elena Rivas Elizondo, Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure, mediante el cual hacen de conocimiento de los siguientes informes: a. Informe de ejecución presupuestaria del II semestre del 2023, b. Evaluación del informe de ejecución presupuestaria del II semestre 2023, c. Nota aclaratoria no ejecuta, - Transferencias a terceros, -Plan incentivo, -Inversiones en edificaciones, - Plazas fijas de servicios especiales, - Dietas a directivos, d. Estados financieros y notas aclaratorias de los estados, agrega que de esta manera están cumpliendo con las disposiciones legales vigentes. **Considerando** la información enviada por el CCDR-Nandayure, este Concejo acuerda: **Primero:** Darlo por conocido y **Segundo:** Remitir copia de dicha documentación al Auditor Interno Municipal para su revisión. Comuníquese. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Santiago Campos Esquivel. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 2- Oficio DFOE-DEC-0125 (00695) de fecha 24 de enero de 2024 enviado por los señores Lic. Félix Vásquez Ortiz, Asistente Técnico a.i. y la Licda. Stephannie Torres Chinchilla, Fiscalizadora Asociada, ambos del Área de Investigación para la Denuncia Ciudadana, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, mediante el que indica que recibió el oficio SCM.IC-CAJM-MN 02-E88-2023 del 26 de diciembre de 2023, en el cual comunicó a otras unidades de esa municipalidad, así como a ese órgano contralor, la transcripción del inciso 2) del artículo II, sesión extraordinaria Nro. 88, celebrada el 21 de diciembre de 2023, el cual se conoció

el Dictamen Nro. CAJM-021-2023... **Considerando** lo manifestado por el Ente Contralor, este Concejo acuerda: **Primero:** Darlo por conocido y **Segundo:** Remitir copia de dicha documentación al Auditor Interno Municipal para su conocimiento. Comuníquese. C: CGR. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Santiago Campos Esquivel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 3- Nota de fecha 25 de enero de 2024 enviada por la señora Yinette Vásquez Fernández, Representante de VAFER, S.A., Parcela #93 de Playa San Miguel, mediante la que solicita se le informe sobre el estado que se encuentra el trámite de la concesión de dicha parcela, agrega que lo último que supieron al respecto fue que el caso se había enviado a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y criterio al respecto, según nota enviada el 23 de agosto de 2023 por la Secretaria Municipal, considera que ya ha transcurrido mucho tiempo y no tienen una respuesta, por lo que solicitan cordialmente se les informe mediante nota al correo enviado. **Considerando** lo manifestado y solicitado por la interesada, este Concejo acuerda: Remitir copia de la nota a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. C: Dpto. ZMT e Interesada. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Santiago Campos Esquivel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**Comentarios:**

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, se integra la regidora Xiomara Mayorga Mena, al ser las 16 horas y 38 minutos, por lo que asume la propiedad.

- 4- Correo electrónico de fecha 24 de enero de 2024, enviado por la Asamblea Legislativa, mediante el cual invitan al Foro "Conversemos Sobre Los Comités De Deportes y Recreación", Nos complace extender invitación a un representante del Concejo Municipal al Foro, organizado por los diputados miembros de la comisión de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, fecha viernes 23 de febrero de 2023, horario 8: 00 am a 1:30 pm en la Sala de Conferencias Estadio Nacional. Temas: Estructura, Funcionamiento Competencias de los Comités de Deportes y Recreación en virtud de las iniciativas de ley presentadas al respecto. Se acuerda: Retomarla la próxima semana, por lo que será la correspondencia #1 de la próxima sesión.
- 5- Oficio COM. NO.114-24, de fecha 19 de enero de 2024, enviado por Ing. Guillermo Carazo Ramírez, Comisión Organizadora Grupo Consenso por la Red Vial Nacional, Planificación de obras Públicas y Movilidad Urbana, Por parte del Grupo Consenso por la Red Vial Nacional, conformada por la Asociación Carreteras y Caminos de Costa Rica (ACCR), Cámara Costarricense de la Construcción (CCC), Cámara de Consultores en Ingeniería y Arquitectura (CCAI), Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica (CFIA) y la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones Empresariales del Sector Privado (UCCAEP). Este equipo de organizaciones y la Secretaría de Planificación Sectorial del Ministerio de Obras Públicas y de Transportes (MOPT) están organizando el I Seminario sobre Planificación Sectorial Movilidad Urbana 2024. Este evento se realizará los días 19, 20 y 21 de febrero en el en el Centro de Capacitación del Colegio de Ingenieros Electricistas, Mecánicos e Industriales (CIEMI), Curridabat, en horario de 2:00 pm a 5:00 pm. El objetivo del seminario es establecer una base de conocimiento común sobre las leyes existentes en el país sobre Planificación y las causas del desconocimiento de estas entre actores y operadores clave. Está dirigido a funcionarios públicos de instituciones claves y se ha trabajado en un formidable programa de exposiciones a cargo de un equipo de expositores de alto nivel... Se acuerda: tomar nota.
- 6- Correo electrónico de fecha 23 de enero de 2024, enviado por Lic. Mario Córdoba Madrigal, Fiscalización de Transferencias Ministerio de Gobernación y Policía. Mediante el cual, En seguimiento al sobrante de los transferidos mediante decreto 37381-H para ayudas a personas afectadas por el terremoto de Nicoya, se solicita informar lo realizado según lo expuesto en el correo electrónico emitido en fecha 19 de setiembre del 2023. El único objetivo del seguimiento, corresponde a previo estudio de lo que se informe, valorar el archivo del caso... Se acuerda: tomar nota.

- 7- Oficio FMG.002-2024 de fecha 25 de enero de 2024 enviado por la Licda. Viviana Álvarez Barquero, Directora Ejecutiva de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, mediante el que solicita información con el fin de coadyubar en la construcción de información para ofrecer oportunidades a los inversionistas en cada cantón, la Federación va a hacer una propuesta valor por cantón, para eso necesitan identificar por cantón cuáles son las empresas que pueden ofrecerles su propuesta para inversión, e indica la información requerida... **Considerando** la importancia de dicha información, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Administración Municipal para que brinde la respuesta de la información solicitada por la Federación. C: FEMUGUA. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Santiago Campos Esquivel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 8- Oficio Seguimiento Número 001-SEGADVAIM-2024, de fecha 26 de enero de 2024, enviado por el Lic. Jorge Alfredo Pérez Villarreal, Auditor Interno Municipalidad de Nandayure, mediante el cual remite el **ASUNTO: Seguimiento sobre la resolución de recursos de revocatoria sobre avalúos de terrenos de Zona Marítimo Terrestre. Referencia Servicio de Advertencia número 006-ADVAIM-2023...** Se acuerda: tomar nota.
- 9- Oficio 00754, DFOE-LOC-0121 de fecha 25 de enero de 2024, enviado por Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área Contraloría General de la República, mediante el cual remite el **Asunto: Comunicación sobre inicio del Seguimiento de la Gestión Pública sobre el establecimiento e implementación de mecanismo para la prevención de la Corrupción (en coordinación con las Auditorías Internas) ...** Se acuerda: tomar nota.
- 10- Oficio 00695, DFOE-DEC-0125 de fecha 24 de enero de 2024, enviado por los abajo firmantes Lic. Félix Vásquez Ortiz, Asistente Técnico a.i y Licda. Stephannie Torres Chinchilla, Fiscalizadora Asociada ambos de la Contraloría General Pública, mediante el cual remite el Asunto: Respuesta a su Gestión... La Contraloría General recibió su escrito Nro. SCM.IC-CAJM-MN 02-E88-2023 del 26 de diciembre de 2023, en el cual comunicó a otras unidades de esa municipalidad, así como a este órgano contralor, la transcripción del inciso 2) del Artículo II, sesión extraordinaria Nro. 88, celebrada el 21 de diciembre de 2023, en el cual se conoció el Dictamen Nro. CAJM-021-2023 de igual fecha, donde se resolvió lo siguiente: *"Primero: Aprobar y acoger las recomendaciones y observaciones realizadas por la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, Segundo: De conformidad con la LEY PARA REGULAR EL TELETRABAJO número 9738 y su Reglamento, se aprueba al auditor interno (...) el disfrute de teletrabajo, los días 18, 19, 20, 21, 22, 26, 27, 28 y 29 de diciembre de 2023, y 02, 03, 04 y 05 de enero de 2024, Tercero: Denunciar ante la Contraloría General de la República, la obstrucción y obstaculización al ejercicio de fiscalización de la unidad de auditoría interna por parte del Alcalde Municipal.. Cuarto: Notifíquese a la Encargada de Recursos Humanos... al auditor interno y a la Contraloría General de la República al correo electrónico... "* De previo al análisis de su gestión se le informa que este órgano contralor emitió los Lineamientos para la atención de denuncias presentadas ante la Contraloría General de la República<sup>1</sup>, (en adelante Lineamientos), los cuales tienen como objetivo informar a las personas los requisitos que deben reunir las denuncias que se presentan ante este órgano constitucional para que proceda su trámite, así como las causales de archivo y desestimación cuando corresponda... Se acuerda: Darlo por conocido, ya que es la misma correspondencia conocida en el inciso #2.
- 11- Correo electrónico de fecha 24 de enero de 2024, enviado por OONWARD INTERNACIONAL, mediante el cual, invitan a las capacitaciones internacionales sobre seguridad ciudadana, planificación y desarrollo sostenible, Lugar: Ciudad de Buenos Aires- Argentina, Fecha 26,27, 28 y 29 de febrero de 2024, Metodología: inmersiones técnicas especializadas, conferencias de expertos, bajo la modalidad de cátedra vivencial, itinerante y dinámica... Se acuerda: tomar nota.
- 12- Oficio MS-DP-36-2024, de fecha 12 de enero de 2024, enviado por el Dra. Andrea Garita Castro, Directora de Planificación Ministerio de Salud, mediante el cual remite el oficio MS-DM-115-2024 para su conocimiento y trámite respectivo.... Se acuerda: tomar nota.

- 13- Nota de fecha 23 de enero de 2024 enviada por la señora Enar Lucía Cruz Solórzano, Solicitante de Concesión de la Parcela #195 de Playa Coyote, mediante la que indica que está realmente preocupada por la duración del proceso de resolución de la concesión de la citada parcela, ya que según información de la Secretaria del Concejo Municipal dicho caso fue trasladado a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos desde el 21 de setiembre para que dictamine acuerdo de dicha concesión, agrega que le gustaría obtener información sobre la resolución del Concejo Municipal con respecto a estos trámites que faltan aún en sus dependencias para la renovación de la concesión de la parcela 195 de Playa Coyote que está a su nombre, dicha concesión le fue dada en el año 2008, en el año 2018 inició los trámites para la renovación y según le informó el abogado Víctor Julio Chavarría el 4 de julio de 2023 la alcaldía pasó al Concejo Municipal el adendum para el proyecto de resolución correspondiente a la prórroga, por esa razón consulta sobre el estado del expediente administrativo de su propiedad... **Considerando** lo manifestado y solicitado por la interesada, este Concejo acuerda: Remitir copia de la nota a la Comisión Municipal de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y nos brinde un criterio al respecto para darle respuesta a la señora Cruz Solórzano. C: Dpto. ZMT e Interesada. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Santiago Campos Esquivel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 14- Correo electrónico, de fecha 29 de enero de 2024, enviado por la señora Guiselle Segura S. Secretaria Administrativa del Concejo Directivo FEMUGUA, mediante el cual, se les recuerda a todos y todas que la sesión convocada para mañana martes 30 de enero del presente año en FEMUGUA, SE CANCELÓ. Se les informa de nuevo para lo que corresponda... Se acuerda: tomar nota.
- 15- Correo electrónico de fecha 29 de enero de 2024, enviado por el señor Hugo Alberto González Jiménez, Encargado del proceso de Gestión Ambiental y Social Unidad Ejecutora y de Coordinación (UDC) Segundo Programa de la Red Vial Cantonal, en seguimiento a la solicitud de información realizada el pasado 17 de enero del año en curso, aprovecho para recordar que estamos a la espera de la atención del oficio DVOP-UEC-PRVC-2024-039, para incluir en el reporte respectivo... Se acuerda: tomar nota.
- 16- Oficio #02-2024 PS-JD-SEC.ANEP.MN-CMN de fecha 30 de enero de 2024 enviado por la señora Eny Johanna Briceño Hernández, Presidenta de la Seccional Anep-Municipalidad de Nandayure, mediante el que solicita permiso para poder realizar la Asamblea de dicho Sindicato en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, ya que dicha seccional no cuenta con un espacio para tal fin, dicha asamblea sería el viernes 2 de febrero de 2024 a las 4:00 p.m. **Considerando** la solicitud de los interesados, este Concejo acuerda: Comunicarles que se está anuente al préstamo de la Sala de Sesiones para la fecha y hora antes indicada, siempre y cuando se mantenga presente un regidor de este Concejo o alguna de las Secretarías de este Concejo en dicha Asamblea, lo anterior debido a que se llevará a cabo fuera de horario laboral. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Santiago Campos Esquivel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 17- Documento enviado por el Proveedor Municipal referente a la RECOMENDACIÓN DE COMPRA 2024LD-000001-0020450009 SOLICITUD DE ORDEN DE INICIO PARA COMPRA DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESÍDUOS SÓLIDOS. CONTRATO POR UN AÑO Y PRORROGABLE POR 3 AÑOS MÁS. Considerando la recomendación del Proveedor Municipal, este Concejo acuerda: Remitir copia de la documentación a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. C: Proveeduría. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Santiago Campos Esquivel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**Moción de Orden:** Juan Miguel Alvarado Alvarado, indica que va a realizar una moción de orden debido a que recibió una notificación de un Recurso de Amparo de Legalidad, y lo va a incluir en la correspondencia, somete a aprobación la moción de orden, aprobado con cuatro votos positivos.

18- Resolución del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Segundo Circuito Judicial, San José, Goicoechea, a las nueve horas uno minutos del ocho de enero de dos mil veinticuatro, referente al Amparo de Legalidad interpuesto por ASAFALTOS LABORO SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica 3-101-382413 contra la Municipalidad de Nandayure, tramitado bajo el número de expediente 23-006617-1027-CA, en el que se impugna una conducta omisiva de Concejo Municipal de la Municipalidad de Nandayure, al no resolver la gestión del accionante dentro de los plazos legales establecidos... se concede el plazo de quince días hábiles al Alcalde y al Presidente del Concejo Municipal a efecto de que cesen la inactividad acusada... **Considerando** la resolución del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda y la importancia de atender dicho caso, este Concejo acuerda: **Primero:** Remitir copia de la documentación a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y brinde un criterio al respecto, y **Segundo:** Autorizar al Presidente del Concejo Municipal, sr. Juan Miguel Alvarado Alvarado para que firme y envíe en el plazo establecido la respuesta según el criterio emitido por la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Santiago Campos Esquivel. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ARTICULO V** Asuntos de Auditoría

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, indica, seguimos con el artículo V de asuntos de auditoría, no tenemos.

#### **ARTICULO VI** Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, menciona, entonces continuamos con el siguiente artículo y procedemos a darle lectura al dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto, por favor Delbeth.

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, procede con la lectura del Dictamen de Comisión de Hacienda Y Presupuesto Municipal, Dictamen – **CHPM-MN #-03-2024**

#### **ACTA N°03-2024** **COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO MUNICIPAL** **MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE** **Dictamen CHPM-MN #03-2024**

Esta comisión da inicio a la sesión de trabajo al ser las 16:00 hrs, del 24 de enero del 2024, convocada por el Presidente del Concejo Municipal y con la asistencia de los regidores propietarios: Juan Miguel Alvarado y Dunia Díaz Fernández, Asesor externo Eny Johanna Briceño Hernández, y en ausencia la regidora Delia Lobo Salazar.

#### **AGENDA DE COMISIÓN:**

**Correspondencia.**  
**Casos y análisis.**  
**Recomendaciones.**

#### **ANTECEDENTES**

Considerando los acuerdos en firme remitidos por el Concejo Municipal en pleno de sus facultades como ente deliberativo del gobierno local solicita el análisis de la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto Municipal, la misma tiene el objetivo de carácter de análisis y con el fin de que se brinde una recomendación para posibles toma de decisiones, por parte del Órgano Colegiado Municipal, correspondiente a lo solicitado por la administración municipal para realizar trámites administrativos municipales.

Según análisis y revisión se determinan los siguientes:

**Caso #1: Oficio SCM.LC 06-191-2023 según acuerdo Inciso 10) Artículo IV, sesión Ordinario N°191, celebrada el 26 de diciembre 2023**

Según revisión de se logra corroborar lo siguiente:

- 1- Según lo revisado por la solicitud expresa de la Administración a la modificación interna 05-2023, la cual brindaba los recursos designados para los gastos en la compra de aires acondicionados realizada al sr. Gilberto Sibaja Chacón, se aclara:
  - a. El Concejo Municipal aprobó la modificación interna #05-2023 en todos sus extremos, en su momento.
  - b. Es conocidos que las ordenes de compras #65573 y #65574 y facturas fueron aprobados por el Concejo Municipal a nombre del señor Gilberto Sibaja Chacón.
  - c. El Concejo Municipal a la fecha no ha revocado el acuerdo de aprobación de la Modificación Interna 05-2023.

Debido a que el Concejo Municipal cuenta con limitaciones de ejecución pues no le corresponde dicho rol de responsabilidad en el ámbito Municipal, siendo el acto de ejecución una responsabilidad del Alcalde Municipal.

Esta comisión recomienda:

1. Aprobar y acoger el Dictamen aquí presentado.
2. Comunicarle al Sr. Gilberto Sibaja Chacón presentar la denuncia respectiva ante la Contraloría General de la República en la división de Denuncia Ciudadana y ante el Contencioso Administrativo un Amparo de Legalidad por el cumplimiento de acuerdo.
3. Solicitar al Sr. Auditor un informe sobre si existe alguna ilegalidad del actuar de la Administración por el no pago de las facturas #1275, #1276 y sus respectivas Órdenes de Compra #65573 y #65574 a nombre del Sr Gilberto Sibaja Chacón. (adjúntese la correspondencia #10 – Acta 191-2023, así como el acuerdo SCM.LC 06-191-2023.

**Caso #2: Oficio SCM.LC 07-195-2024 según acuerdo Inciso 16) Artículo IV, sesión Ordinario N°195, celebrada el 23 de enero 2024**

Debido a que el Concejo Municipal, en sesión anterior se dio a conocer que el Presupuesto 2024 Improbado debe ser subsanado ya que según o indicado por la Contraloría General de la Republicas, dicho presupuesto Improbado presentaba errores y ajustes pendientes.

Esta comisión recomienda que:

1. Por tal razón siendo que el presupuesto actual no ha sido presentado su subsanación, no es recomendable realizar presupuestos hasta tanto se define la certeza del Presupuesto Ordinario 2024.
2. Que se comunica a los interesados que dicha solicitud deberá ser retomado en el momento de que quede en firme el presupuesto ordinario 2024.

**Caso #3: Oficio SCM.LC 12-195-2024 según acuerdo Inciso 25) Artículo IV, sesión Ordinario N°195, celebrada el 23 de enero 2024: SERVICIOS DE DISPOSICION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS ORDINARIOS.**

Según revisión de se logra corroborar lo siguiente:

Según lo revisado por la solicitud expresa de la Administración en el cual se solicita la aprobación de los términos de referencia por excepción.

Según lo indicado en la Ley de contratación administrativo es necesario como requerimientos mínimos:

- a. Realizar estudio de mercado: El cual no se presenta ningún tipo de estudio de mercado el documento de términos de referencia.
- b. No se determina el método de medición de la eficiencia del servicio contratado.
- c. No se indica el método de evaluación de las ofertas a contratar
- d. No se justifica porque no se aplica la garantía de cumplimiento.
- e. No indica cual sería la formula e índices en caso de reajuste de precios.
- f. Otros aspectos o condiciones, en este caso menciona el pliego de términos de referencia “Cuando corresponda” lo cual no es claro las condiciones en la cuales deberá aplicar en este punto.
- g. No se brinda una justificación la excepción
- h. En la estimación de precios, se corroboro la sumatoria de los datos, la cual brinda un monto superior al indicado por la Proyección costo por disposición de tonelaje.
- i. Es necesario verificar los precios ya que según adjunto indican que los precios aprobados y publicado en Gaceta, corresponde a el 22 de diciembre del 2021, lo cual es evidente los precios son de una antigüedad importante que debe ser valorado en el estudio de mercado con el finde tener una realidad en los precios actuales.

Esta comisión recomienda:

Remitir nuevamente los lineamientos de referencia para que los mismos se revise ajuste a los mismo con el fin de que sean nuevamente remitidos a este Concejo.

- j. Realizar estudio de mercado
- k. Determina el método de medición de la eficiencia del servicio contratado.
- l. Indicar el método de evaluación de las ofertas a contratar
- m. Justificar porque no se aplica la garantía de cumplimiento.
- n. Indica cual sería la formula e índices en caso de reajuste de precios.
- o. Otros aspectos o condiciones, se deberá mencionar en el pliego de términos de referencia cuales son condiciones en la cuales deberá aplicar en este punto.
- p. Brinda una justificación para la aplicación de excepción
- q. Ajustar la estimación de precios, así como la Proyección costo por disposición de tonelaje.
- r. Es necesario verificar los precios ya que según adjunto indican que los precios aprobados y publicado en Gaceta, corresponde a el 22 de diciembre del 2021, lo cual es evidente los precios son de una antigüedad importante que debe ser valorado en el estudio de mercado con el finde tener una realidad en los precios actuales.

Se concluye Sesión de Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal, al ser las 18:00 hrs del 24 de enero del 2024.

**Por tanto, el acuerdo queda de la siguiente forma:**

- 1- Conocido el Dictamen - CHPM-MN #03-2024 del día 24 de enero de 2024, en el cual se analiza el **Caso #1: Oficio SCM.LC 06-191-2023 según acuerdo Inciso 10) Artículo IV, sesión Ordinario N°191, celebrada el 26 de diciembre 2023**, informe en el que se brindan algunas recomendaciones. **Considerando:** las recomendaciones brindadas por dicha Comisión, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar y acoger el Dictamen aquí presentado, **Segundo:** Comunicarle al Sr. Gilberto Sibaja Chacón presentar la denuncia respectiva ante la Contraloría General de la República en la división de Denuncia Ciudadana y ante el Contencioso Administrativo un Amparo de Legalidad por el incumplimiento de acuerdo y **Tercero:** Solicitar al Sr. Auditor un informe sobre si existe alguna ilegalidad del actuar de la Administración por el no pago de las facturas #1275, #1276 y sus respectivas Órdenes de Compra #65573 y #65574 a nombre del Sr Gilberto Sibaja Chacón. (adjúntese la correspondencia #10 – Acta 191-2023, así como el acuerdo SCM.LC 06-191-2023. Comuníquese. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Santiago Campos Esquivel. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
  
- 2- Conocido el Dictamen - CHPM-MN #03-2024 del día 24 de enero de 2024, en el cual se analiza el **Caso #2: Oficio SCM.LC 07-195-2024 según acuerdo Inciso 16) Artículo IV, sesión Ordinario N°195, celebrada el 23 de enero 2024**, informe en el que se brindan algunas recomendaciones. **Considerando:** las recomendaciones brindadas por dicha Comisión, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar y acoger las recomendaciones y observaciones realizadas por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, **Segundo:** Siendo que el presupuesto actual no ha sido presentado su subsanación, no es recomendable realizar presupuestos hasta tanto se define la certeza del Presupuesto Ordinario 2024 y **Tercero:** Comunicar a los interesados que dicha solicitud deberá ser retomado en el momento de que quede en firme el presupuesto ordinario 2024. Comuníquese. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Santiago Campos Esquivel. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
  
- 3- Conocido el Dictamen - CHPM-MN #03-2024 del día 24 de enero de 2024, en el cual se analiza el **Caso #3: Oficio SCM.LC 12-195-2024 según acuerdo Inciso 25) Artículo IV, sesión Ordinario N°195, celebrada el 23 de enero 2024: SERVICIOS DE DISPOSICION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS ORDINARIOS.**, informe en el que se brindan algunas recomendaciones. **Considerando:** las recomendaciones brindadas por dicha Comisión, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar y acoger las recomendaciones y observaciones realizadas por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, **Segundo:** Remitir nuevamente los lineamientos de referencia para que los mismos se revise ajuste a los mismo con el fin de que sean nuevamente remitidos a este Concejo, a saber: j. Realizar estudio de mercado, k. Determina el método de medición de la eficiencia del servicio contratado, i. Indicar el método de evaluación





de las ofertas a contratar, m. Justificar porque no se aplica la garantía de cumplimiento, n. Indica cual sería la fórmula e índices en caso de reajuste de precios, o. Otros aspectos o condiciones, se deberá mencionar en el pliego de términos de referencia cuales son condiciones en la cuales deberá aplicar en este punto, p. Brinda una justificación para la aplicación de excepción, q. Ajustar la estimación de precios, así como la Proyección costo por disposición de tonelaje, r. Es necesario verificar los precios ya que según adjunto indican que los precios aprobados y publicado en Gaceta, corresponde a el 22 de diciembre del 2021, lo cual es evidente los precios son de una antigüedad importante que debe ser valorado en el estudio de mercado con el fin de tener una realidad en los precios actuales. Comuníquese. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Santiago Campos Esquivel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, procede con la lectura del Dictamen de Comisión de Hacienda Y Presupuesto Municipal, Dictamen – **CHPM-MN #04-2024**

**ACTA N°04-2024**  
**COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO MUNICIPAL**  
**MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE**  
**Dictamen CHPM-MN #04-2024**

Esta comisión da inicio a la sesión de trabajo al ser las 15:40:00:00 hrs, del 29 de enero del 2024, convocada por el Presidente del Concejo Municipal y con la asistencia de los regidores propietarios: Juan Miguel Alvarado y Dunia Díaz Fernández, Asesor externo Eny Johanna Briceño Hernández, y en ausencia la regidora Delia Lobo Salazar.

**AGENDA DE COMISIÓN:**

- **Correspondencia.**
- **Casos y análisis.**
- **Recomendaciones.**

**ANTECEDENTES**

Considerando el Informe de Ejecución Presupuestaria al cierre de diciembre 2023, se realizó un breve análisis de dicho documento está Comisión solicito al Concejo Municipal en el **Dictamen CHPM-MN #02-2024** la necesidad de contar con insumos de información por tal motivo se solicitaron los expedientes de las Modificaciones Internas que fueron presentados en el periodo económico 2023 por parte de la Administración municipal, en razón de que al día de hoy no fueron suministrados dichos expedientes, esta comisión hace la salvedad de que se brinda un dictamen de comisión sin la información completa necesaria, así como que el dictamen aquí presentado está basado solamente en el análisis de informe de ejecución presupuestaria y los hallazgos encontrados en el mismo.

De igual forma se nos es difícil determinar si existió algún incumplimiento de las modificaciones internas municipales en el periodo 2023.

Se tomo en cuenta los distintos escenarios presentados en el presupuesto y su respectiva ejecución del ejercicio económico del periodo 2023, con el fin de determinar el fiel cumplimiento de las metas, así como el control interno.

Según análisis y revisión se determinan los siguientes:

**Caso y análisis #1: Informe de ejecución presupuesto Ordinario Ajustado 2023 a diciembre 2023 Ajustado,**

1. Se logra determinar en el **Programa I Dirección y Administración General** lo siguiente:
2. Sobregiro de cuentas **Administración General** por un monto de **¢-79.865.458,23** dicho sobregiro corresponde a su mayoría al rubro de Remuneraciones.
3. Se logra determinar en el **Programa II: Servicios Comunes**
  - a. En el Servicio de **Recolección de basura**: Se presentaron los siguientes sobregiros por un monto de **¢-678.489,55**
  - b. En el Servicio de **Mantenimiento de Caminos y Calles**: Se presentaron los siguientes sobregiros por un monto de **¢-4.474.678**
  - c. En el Servicio de **Parque y Ornato**: Se presentaron los siguientes sobregiros por un monto de **¢-555.175,24**
  - d. En el Servicio de **Cementerio**: Se presentaron los siguientes sobregiros por un monto de **¢-1.342.600,79**

- e. En el Servicio de **Acueducto Municipal**: Se presentaron los siguientes sobregiros por un monto de ¢-4.783.834,57
- f. En el Servicio de **Sociales y complementarios**: Se presentaron los siguientes sobregiros por un monto de ¢-7.118.338,36
- g. En el **Servicio de Mantenimiento de edificio**: Se presentaron los siguientes sobregiros por un monto de ¢-1.926.478,58
- h. En el **Servicio de Desarrollo Urbano**: Se presentaron los siguientes sobregiros por un monto de ¢-6.437.611,07

4. Se logra determinar en el **Programa III Inversión**:

- a. **Unidad Técnica de Gestión Vial**: Se presentaron los siguientes sobregiros por un monto de ¢-1.278.572,31
- b. **Mantenimiento de red vial cantonal**: Se presentaron los siguientes sobregiros por un monto de ¢-1.530.588,69
- c. **Construcción y Materiales de Plantel**: Se presentaron los siguientes sobregiros por un monto de ¢-5.608.284,58
- d. Inversiones:  
  - Proyecto: Construcción casa la cultura Carmona ley 9156** por un monto 3.833.353,00, el cual no se llevó a cabo su ejecución.

5. Se logra determinar en el **Programa IV Partidas Específicas**:

- a. Proyecto: **CONSTRUCCION ALCANTARILA DE CUADRO EN RUTAS CANTONALES (Recursos 8114)** un monto de ¢99.999.913,77, sin ejecutar en el periodo 2023
- b. Proyecto: **TRATAMIENTO SUPERFIALES BITUBINOSO RUTA CANTONALES (Recursos 8114)** un monto de ¢180.000.000,00 sin ejecutar en el periodo 2023
- c. Proyecto: **CONSTRUCCION DE ACERAS CUNETAS Y CORDONES Y CAÑOS EN RUTAS CANTONALES (Recursos 8114)** un monto de ¢30.000.000,00 sin ejecutar en el periodo 2023.
- d. Proyecto: **COMPRA MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE POR DEMANDA EN RUTAS CANTONALES (Recursos 8114)** un monto de ¢118.175.020.36 de los cuales se ejecutaron en el periodo 2023 un monto de ¢111.883.750 equivalente a la ejecución de un 94.68% del monto total de la obra.

Se realiza la consulta a Proveduría si dicho proyecto se llevó a cabo, con el fin de verificar la ejecución de este, como se indica en el informe de ejecución. A lo que se indicó de forma verbal que la orden de compra 65621 no se ejecutó, considerando este dato es evidente que existe un error en el informe de ejecución

Por tanto, no presenta desembolso alguno por tanto no debía verse reflejado en el Informe de ejecución del mes de diciembre 2023, según referencia de la orden 65621 (se adjunta orden)

- e. Proyecto: **COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE POR DEMANDA EN RUTAS CANTONALES (Recursos 8114)** un monto de ¢100.000.000,00 de los cuales se ejecutaron en el periodo 2023 un monto de ¢98.661.764,50 equivalente a la ejecución de un 98.66% del monto total de la obra.

Considerando que existe el conocimiento de que en el año 2023 no se ejecutaron dichos recursos, tomando en cuenta el oficio 02281-MCR-1903E-2023 de fecha 04 de octubre del 2023 el cual la empresa MECO indica textualmente y su último párrafo

...” Por cuanto, la responsabilidad de la verificación del procedimiento de contratación es compartida entre la administración y el contratista, muy respetuosamente, se solicita se deje sin efecto la solicitud de prórroga, por cuanto la relación contractual ya se encuentra extinta” ...

Lo cual manifiesta que dicha obra no se llevó a cabo, se verifico con el departamento de Proveduría Municipal y el registro de movimientos presupuestarios que se maneja en el departamento, no



presenta desembolso alguno por tanto no debía verse reflejado en el Informe de ejecución del mes de diciembre 2023, según referencia de la orden 65620 (se adjunta orden)

- f. Proyecto: **MEJORAMIENTO ACUEDUCTO MUNICIPAL (10% UTILIDAD)** un monto de ¢11.926.134,10 de los cuales se ejecutaron en el periodo 2023 un monto de ¢1.155.685,00 equivalente a la ejecución de un 9.69% del monto total de la obra.
- g. Proyecto: **MEJORAS AL PARQUE DE CARMONA (10% UTILIDAD)** un monto de ¢10.494.402.30 sin ejecutar en el periodo 2023.
- h. Proyecto: **CONSTRUCCION TAPIA CENTRO DE ACOPIO (10% UTILIDAD)** un monto de ¢9.135.931,48 sin ejecutar en el periodo 2023
- i. Proyecto: **MEJORAS CEMENTERIO DE CARMONA (10% UTILIDAD)** un monto de ¢812.113,60 sin ejecutar en el periodo 2023

Según revisión de se logra corroborar lo siguiente:

Considerando que el informe de ejecución presupuestaria 2023 al cierre del mes de diciembre 2023, se visualiza cuentas sobregiradas en los distintos programas para un gran total de sobregiro por un monto de ¢ -115.600.109,99 (ver imagen N°1)

PROGRAMA I		-79 865 458,23
PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	-79 865 458,23	
PROGRAMA II:		-27 317 206,18
PROGRAMA II: RECOLECCIÓN DE BASURA	-678 489,55	
PROGRAMA II: MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	-4 474 678,02	
PROGRAMA II: CEMENTERIO	-1 342 600,79	
PROGRAMA II: PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	-555 175,24	
PROGRAMA II: ACUEDUCTO	-4 783 834,57	
PROGRAMA II SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	-7 118 338,36	
PROGRAMA II: MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	-1 926 478,58	
PROGRAMA II: DESARROLLO URBANO	-6 437 611,07	
PROGRAMA III: INVERSIONES		-8 417 445,58
PROGRAMA III: UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	-1 278 572,31	
PROGRAMA III: MANTENIMIENTO RED VIAL CANTONAL	-1 530 588,69	
PROGRAMA III: CONSTRUCCION MAT.PRODUC PLANTELES	-5 608 284,58	
TOTAL	-115 600 109,99	-115 600 109,99

Imagen N°1

**Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:**

**Primero:** solicitar al Auditor Interno municipal inicie la investigación de la ejecución de presupuestaria para el periodo del 2023, la cual se le brinda un plazo de 20 días hábiles para presentar los resultados.

**Segundo:** Se le comunique al Departamento de Presupuesto que en vista de encontrarse errores deberán ser subsanados y enviar nuevamente el Informe de Ejecución Presupuestaria subsanado a este Concejo Municipal.

Se concluye Sesión de Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal, al ser las 17:50 hrs del 29 de enero del 2024.

**Por tanto, el acuerdo queda de la siguiente forma:**

- 4- Conocido el Dictamen - CHPM-MN #04-2024 del día 24 de enero de 2024, en el cual se analiza el **Caso y análisis #1: Informe de ejecución presupuesto Ordinario Ajustado 2023 a diciembre 2023 Ajustado**, informe en el que se brindan algunas recomendaciones. **Considerando:** las recomendaciones brindadas por dicha Comisión, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar y acoger las recomendaciones y observaciones realizadas por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, **Segundo:** Solicitar al Auditor Interno municipal inicie la investigación de la ejecución presupuestaria para el periodo del 2023, la cual se le brinda un plazo de 20 días hábiles para presentar los resultados, **Tercero:** Comunicar al Departamento de Presupuesto que en vista de encontrarse errores deberán ser subsanados y enviar nuevamente el Informe de Ejecución Presupuestaria subsanado a este Concejo Municipal. Comuníquese. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara**

**Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Santiago Campos Esquivel. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**ARTICULO VII**  
**Asuntos varios**

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado menciona, pasamos al artículo sétimo, asuntos varios, no tenemos asuntos varios.

**ARTICULO VIII**  
**Espacio de los Síndicos**

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado menciona, continuamos y pasamos al artículo octavo, espacio de los síndicos, no tenemos.

**ARTICULO IX**  
**Control de acuerdos**

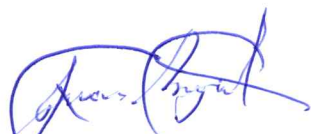
El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, pasamos al artículo noveno, control de acuerdo, no tenemos control de acuerdos.

**ARTICULO X**  
**Mociones de los Regidores**

- 1- Moción presentada por el regidor Propietario Juan Miguel Alvarado Alvarado, acogida por las regidoras Propietarias Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Santiago Campos Esquivel, en que **CONSIDERANDO: PRIMERO:** Que, por petición de los funcionarios de la Universidad para la Paz, a cargo del proyecto nacional del Cambio Climático, el cual es que ha estado coordinando con las demás instituciones del cantón, así como la Municipalidad y el Comité cantonal de emergencia. El cual se debe continuar con el avance de este, **SEGUNDO:** Ya que en coordinación con los personeros es necesario replantear la fecha de la Sesión Extraordinaria ya que dichos funcionarios deben salir del país para la fecha propuesta la semana pasada. **MOCIONO (NAMOS):** 1- Para derogar el acuerdo tomado por este concejo Municipal el pasado martes, en el inciso 3) del artículo X de la sesión Ordinaria N° 195, celebrada el 23 de enero de 2024, 2. Que se convoque a Sesión extraordinaria para el 28 de febrero al ser las 4:00pm atender a los funcionarios de la Universidad para la Paz, a cargo del proyecto Cambio Climático, 3. Dicha Sesión Extraordinaria se requiere equipo visual el cual deberá ser coordinado por la secretaria ante la administración y comunicar a los personeros de Cambio Climático este acuerdo. Se somete a votación y los regidores votantes manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** DEROGAR el acuerdo tomado por este Concejo Municipal mediante el inciso 3) del artículo X de la sesión Ordinaria N° 195, celebrada el 23 de enero de 2024, **Tercero:** Programar Sesión extraordinaria para el 28 de febrero de 2024 al ser las 4:00 p.m., en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, con el fin de atender a los funcionarios de la Universidad para la Paz, a cargo del proyecto Cambio Climático y **Cuarto:** Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal para que coordine el Video Bean para dicha Sesión Extraordinaria. Comuníquese. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Santiago Campos Esquivel. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, entonces sin más que tratar, se cierra la sesión ordinaria número 196 al ser las 17 horas 41 minutos, buenas noches a todos, y que Dios los acompañe de regreso a casa.

Concluye la sesión a las 17 horas 41 minutos.

  
Presidente Municipal

  
Secretaria Municipal